



JUNTA ELECTORAL GENERAL

ACTA DE LA REUNIÓN DE JUNTA ELECTORAL GENERAL CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2026

REUNIDOS: De forma telemática de 18:00 a 20:00 horas, los tres vocales que componen la Junta Electoral General:

- Dña. **Carolina Louet Pérez**, Presidenta (vocal de mayor edad) con DNI [REDACTED] / nº de colegiada **13723**.
- D. **Francisco Javier Redondo Calle**, Secretario (vocal de menor edad) con DNI [REDACTED] y nº de colegiado **21110**.
- D. **Salvador Fernández Abad**, Vocal con DNI [REDACTED] y nº de colegiado **13642**.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Tratar horarios, plazos y procedimientos del proceso electoral
2. Tratar cuestiones trasladadas a través del Consejo a esta JEC
3. Creación de documentos.
4. Tratar aspectos relativos al proceso electoral.

ACUERDOS:

1) Trasladar al Consejo las papeletas definitivas, las mesas definitivas y el horario de votación presencial que será en todas las sedes: de **9:00 a 14:00 h** y de **16:00 a 20:00 h**

2) Solicitar al Consejo que traslade a las candidaturas lo siguiente en materia de publicidad y difusión de las candidaturas durante la campaña electoral:

- En actos propios del Colegio no puede realizarse ningún acto de campaña de ninguna de las candidaturas.



JUNTA ELECTORAL GENERAL

- Si alguna de las candidaturas, solicita utilizar alguno de los espacios del colegio (pagina web, redes sociales...) para publicitarse, debe darse la misma oportunidad al resto de candidaturas

3) Comunicar al Consejo que traslade tanto a las candidaturas, como a los colegiados con derecho a voto, que tanto para el voto por correo (fotocopia del documento+ firma correspondiente), como el presencial serán validos para acreditar su identificación los siguientes documentos en **vigor**:

documento nacional de identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir en que aparezca la fotografía del titular o, además, tratándose de extranjeros, con la tarjeta de residencia.

4) Solicitar al Consejo la convocatoria electoral, para determinar el periodo de votación telemática, el cual, si no está fijado en la misma, se determinara en un periodo de entre 72 hora y 15 días, tal y como marca el reglamento.

5) Esperar a la reunión del próximo día 19/02/25, con la empresa KUORUM, para determinar los medios de acreditación telemáticos, así como la utilización de la firma digital en el voto por correo.

6) Se insta al Consejo a realizar publicidad sobre el sistema de voto electrónico cuando esté disponible.

SOLICITA al CONSEJO de traslado/ejecute dichos acuerdos

Firmado:



LA JUNTA GENERAL DEL CITOP
17 de febrero de 2026